

# Administración Local

## Ayuntamientos

### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

#### Subvenciones Área de Regeneración y Rehabilitación Urbana de Pinilla

ES: BDNS (Identif.): 558148

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558148>

Objetivo: de acuerdo con la normativa reguladora, la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a subvencionar actuaciones protegidas en los edificios dentro del Área de Regeneración y Renovación Urbana Urbana definida en el Plan Especial aprobado al efecto "ARRU Pinilla" (fase 2020-2022).

Destinatarios: podrán obtener la condición de beneficiarios de las subvenciones previstas en esta normativa aquellos promotores de las actuaciones protegidas, ya sean personas físicas o jurídicas, que reúnan los requisitos establecidos expresamente en el Real Decreto 106/2018, siempre que los edificios sobre los que se actúe estén dentro de las sub-zonas 1 y 3 del Plan de Reforma interior aprobado a tal efecto, y cumplan con el requisito señalado sobre presentación y cumplimiento ITE, así como con la normativa general y específica de aplicación de la presente convocatoria.

Plazos de solicitud: 30 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Cuantía: el crédito total de la presente convocatoria es de 510.820,16 euros, que serán destinados a rehabilitación. El importe máximo de la ayuda será del cien por ciento del presupuesto protegido, por el total de conceptos subvencionables, quedan excluidos del presupuesto protegido los impuestos y tasas, con un máximo por vivienda de 15.963,13 euros destinados a rehabilitación.

Solicitudes, plazo y lugar de presentación: las solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. Toda la información necesaria se obtendrá a través de las Bases de la convocatoria, que pueden consultarse habiendo sido publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de 1 de marzo de 2021. Para cualquier información adicional podrán realizarse consultas los lunes, miércoles y viernes en horario de 09.00 a 13.00 h en la oficina de gestión sita en avda. San Andrés 123-127 de San Andrés del Rabanedo, con cita previa a través del teléfono 987 844312.

En San Andrés del Rabanedo, a 16 de abril de 2021.—La Alcaldesa, María del Camino Cabañas Rodríguez.